

Barinas; 22/03/2022

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 02 |

Bs. 4,00

EDICION: 0446

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,  
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5  
Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83  
Correo: tubarinas@gmail.com  
Web: www.shamonsolutions.com

## Índice:

• CARRILLO INVERSIONES CARRILLO, F.P	PAG. 1
• RODRIGUEZ INVERSIONES MOTO REPUESTOS JR, F.P	PAG. 1-2
• MENDOZA LIA FASHION LOVERS, F.P	PAG. 2



CARRILLO INVERSIONES CARRILLO, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 412 211° y 162°

Abogada RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

### CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-5-B REGMER2**. Número 2 del año 2022, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-33188

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**CARRILLO INVERSIONES CARRILLO, F.P**

Número de Expediente: 412-33188

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, DAYANA THAIS CARRILLO TAQUIVA Venezolana, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.637.440, correo electrónico carrilloinversionescaerillofp@gmail.com, Teléfono 0412/6775134 de este domicilio y civilmente hábil ante usted; con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: CLAUSULA PRIMERA: La Firma Personal se denominará CARRILLO INVERSIONES CARRILLO F.P la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el único y exclusivo dueño, responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. CLAUSULA SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será, CARRETERA VIA OBISPOS LOCAL S/N SECTOR EL JOBALITO MUNICIPIO OBISPOS ESTADO BARINAS, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana de Venezuela. CLAUSULA TERCERA, La empresa tendrá como objeto todo lo relacionado con: la compra y venta al mayor y al detal comercialización, distribución, importación y exportación, representación, mercadeo, transporte, producción y movilización, viveres en general, repostería, insumos de repostería, panadería, compra, venta al mayor y al detal, comercialización, distribución, importación y exportación, representación, mercadeo, transporte, producción y movilización, todo lo relacionado al ramo de confitería, juguetería piñatería en general tales como: tarjetas, arreglos, servicios festejos servicios de mantelería, hieleras, cavas, cubiertos, globos, juguetes, en todo tipo de eventos, alquiler de sillas, mesas, mesones, toldos, pasapalos, comidas, tortas, refrigerios, venta de comida rápida hielos. Venta al mayor y detal gaseosas, quincallería, charcutería, licores nacionales e internacionales; venta, comercialización, transporte, almacenamiento, deposito, suministro, exportación, importación y distribución al mayor y al detal de todo tipo de productos alimenticios, de consumo masivo, humano y animal, no perecederos y perecederos, enlatados, envasados fríos o calientes, enlatados y empacados, charcutería, quesos en todas sus presentaciones, productos lácteos y sus derivados. Comercialización, transporte, almacenamiento, deposito, importación, exportación representación mercadeo producción y movilización, de venta de carnes, pescado, pollos, fresco y salado y mariscos, venta de cerdo y aves de corral, ovinos, carnicería, electrodomésticos, bisutería en general, granos de todo tipo; mercancía seca, bebidas refrigeradas y gaseosas, exportación, importación, compra, venta, distribución, comercialización al mayor y detal de todo tipo de productos y subproductos agrícolas de origen vegetal y animal, la compra venta almacenamiento transporte distribución comercialización de alimentos concentrados para animales para consumo animal (aba), compra, venta, comercialización de verduras, frutas, hortalizas y legumbres encurtidos, al mayor y detal; venta de productos para el Cuidado personal y limpieza del hogar, velas, cigarrillos tabacos, papelería y artículos de oficinas, perfumería y tocador, productos de belleza, en general podrá dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio conexa con el objeto principal. CLAUSULA CUARTA: El capital inicial es QUINCE MIL

BOLIVARES (Bs.15.000, 00) el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. CLAUSULA QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación. -

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 3 de Febrero del Año 2022

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado JUIYINA URQUIJO IPSA N.: 180341, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 2, TOMO **-5-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 0,43** Según Planilla RM No. **41244678161**, Banco No. **000094682** Por **BS. 0,12**. La identificación se efectuó así: **DAYANA THAIS CARRILLO TAQUIVA, C.I: V-16.637.440**.

Abogado Revisor: **ALEJANDRA CAROLINA CENTENO JAIME**

Registradora Mercantil

FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**CARRILLO INVERSIONES CARRILLO, F.P**

Número de Expediente: 412-33188

CONST



RODRIGUEZ INVERSIONES MOTO REPUESTOS JR, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 295 211° y 163°

Abogada ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

### CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-1-B MERCANTIL I**. Número 107 del año 2022, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-40437

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**RODRIGUEZ INVERSIONES MOTO REPUESTOS JR, F.P**

Número de Expediente: 295-40437

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. El suscrito, Rodriguez Ibarra José Gregorio, de nacionalidad venezolano, comerciante, de estado civil soltero, civilmente hábil, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad numero V-25.460.656. Correo electrónico: josegregoriordríguezibarra5@gmail.com. Teléfono de contacto 0414-100.27.55. Con el debido respeto y acatamiento de ley ocurro ante Usted, para exponer: De conformidad a lo establecido en el artículo 19, Ordinal Octavo, del Código de Comercio, con la finalidad de participarle que con dinero de mi propio peculio. A partir de la presente fecha he decidido constituir, como en efecto constituyo, una firma personal, la cual será de mi exclusiva propiedad y girará bajo mi única

responsabilidad. Esta firma tendrá la denominación de: RODRIGUEZ INVERSIONES MOTO REPUESTOS JR, FP; su objeto principal será todo lo relacionado con la compra, venta, distribución, importación y exportación de repuestos, partes eléctricas, sistemas de luces de alta y baja definición, alarmas para vehículos y sensores incorporados, baterías, empaques, correas, rodamientos, repuestos para todo tipo de motos, vehículos y bicicletas, así mismo todo lo relacionado en el área de auto periquitos y accesorios decorativos eléctricos automotrices para motocicletas de alta y baja cilindrada y demás actividades conexas relacionadas con el objeto antes descrito, el cual es de carácter enunciativo mas no limitativo de conformidad con el código de comercio vigente; Tendrá su domicilio en; Sector Independencia I Av. Guaicaipuro Diagonal Al Gimnasio Cubierto, casa 1-95 Parroquia El Carmen Municipio Barinas, Estado Barinas, pudiendo en lo sucesivo establecer Sucursales en cualquier parte de la República Bolivariana de Venezuela e incluso en el exterior cuando las necesidades de expansión lo requieran. El Capital de la firma personal girara en sus operaciones comerciales con la cantidad de CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 5.000,00) representados en equipos, mobiliarios y mercancía propios para el normal funcionamiento de esta rama de comercio. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales; bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes que no tienen relación alguna con actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Hago a usted esta participación, en cumplimiento de la constitución y la Ley, a los fines de su registro, fijación y publicación. Igualmente solicito se me expida copia certificada del expresado registro. En Barinas a la fecha de su presentación.-

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**  
RM N° 295 211° y 163°

Municipio Barinas, 16 de Marzo del Año 2022

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado IRVIN JOSE BECERRA PAREDES IPSA N.: 211081, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **107, TOMO -1-B MERCANTIL I**. Derechos pagados **BS. 180,00** Según Planilla RM No. **29500217935**, Banco No. **96352** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **JOSE GREGORIO RODRIGUEZ IBARRA, C.I: V-25.460.656**.

Abogado Revisor: **DEILITHG YAJAIRA PEREZ**

**Registradora Mercantil Primera (E)**  
FDO. Abogado **ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.**

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**RODRIGUEZ INVERSIONES MOTO REPUESTOS JR, F.P**  
Número de Expediente: **295-40437**  
**CONST**



**MENDOZA LIA FASHION LOVERS, F.P**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**  
RM N° 412 211° y 163°

Abogado **RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ**, Registradora Mercantil

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-8-B REGMER2**. Número **5** del año **2022**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**412-33534**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**MENDOZA LIA FASHION LOVERS, F.P**  
Número de Expediente: **412-33534**

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO Yo, **STEFANI DAYANARA MENDOZA MONTILLA**, Venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, titular de la cedula de identidad Nro. **V-24.807.262** dirección electrónica **stefanimendoza94@gmail.com**, teléfono Nro **0412-6788545** domiciliada en la Avenida Adonay Parra Con Avenida Orlando Araujo Edificio Centro Comercial El Nazareno Primer Piso Local Nro 15 Barinas Estado Barinas, y civilmente hábil ante usted con todo respeto de dar cumplimiento a lo establecido Artículo 19 ordinal 8, en el Código de Comercio y las demás leyes complementarias sobre Registro, Publicaciones y Fijación de Firmas personales y Sociedades Mercantiles, le participo: Que he decidido establecer una firma personal, la cual se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERO: La denominación comercial de la firma personal será: **MENDOZA LIA FASHION LOVERS F.P SEGUNDO**: La mencionada firma personal funcionara en el: domiciliado en la Avenida Adonay Parra Con Avenida

Orlando Araujo Edificio Centro Comercial El Nazareno Primer Piso Local Nro 15 Barinas Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales y oficinas en cualquier lugar del Estado o de la República. TERCERO: La duración de la empresa será de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de Registro del presente documento, pudiendo ser prorrogado por un lapso igual o mayor a juicio de la propietaria CUARTO: La mencionada firma personal, es de mi única y exclusiva propiedad y en consecuencia gira bajo mi sola firma y responsabilidad QUINTO: El capital inicial de la firma personal, con el cual he comenzado mi actividad económica es la cantidad de CINCO MIL BOLIVARES (Bs.5.000,00) exactos totalmente pagados, representados en mercancías, mobiliarios y equipos de esta firma. Declaro bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir la firma personal procedente de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismo competente y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de actividades ilícitas contempladas. En la ley orgánica contra la delincuencia organizada. SEXTO: El objeto principal será: Todo lo relacionado con la Compra y Venta al mayor y al detal, importación, exportación, comercialización y distribución de todo lo relacionado con Ropa casual, deportiva para damas, caballeros, y niños, ropa íntima para damas y caballeros y niños, Zapatos casuales y deportivos, zapatillas, prendas, joyería, platería, perfumería, bisutería, relojes, artículos de cuero y sintético, correas, bolsos, carteras, morrales, monederos, gorras, lentes, accesorios para damas, entre otros. Ejecutando todo los actos, contratos lícitos que sean necesarios para la consecución del objeto y propósito. Además podrá realizar actividades conexas, convenientes y necesarias que se relacionen con el objeto principal de lícito comercio sin más limitaciones que las establecidas por la ley. SEPTIMO: En todo lo no previsto es este documento, será aplicable las disposiciones del Código de Comercio Vigente. Participación que hago a usted, a los fines de la inscripción Registro y subsiguiente publicación en los libros de Registros. Mercantiles, que para tal efecto se lleven, en este Registro a su digno cargo. Pido así mismo, se sirva expedirme copias certificada de la presente solicitud, y del auto que lo provea a los fines de su publicación. En la ciudad de Barinas, a la fecha de su presentación.-

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**  
RM N° 412 211° y 163°

Municipio Barinas, 16 de Marzo del Año 2022

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado **CARMEN VICTORIA NAVARRO CANELONES IPSA N.: 115913**, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **5, TOMO -8-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 180,00** Según Planilla RM No. **41244679616**, Banco No. **00-0096349** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **STEFANI DAYANARA MENDOZA MONTILLA, C.I: V-24.807.262**.

Abogado Revisor: **ALEJANDRA CAROLINA CENTENO JAIME**

**Registradora Mercantil**  
FDO. Abogado **RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ**

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**MENDOZA LIA FASHION LOVERS, F.P**  
Número de Expediente: **412-33534**  
**CONST**